



PROGRAMACIÓN

FORMACION Y ORIENTACION LABORAL (LOGSE)

CURSO 2024-2025

CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (MAÑANA)

Profesora: Rosa María Navarro Arévalo.

CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TARDE)

Profesora: Cristina Santos Ferreiro

CFGS ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA (MAÑANA)

Profesora: Félix Javier Rodríguez Martín

CFGS ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA (TARDE)

Profesora: Antonio Javier Calzado Aranda



INDICE

- 1.- PRESENTACIÓN DEL MÓDULO
- 2.- OBJETIVOS GENERALES.
- 3.- CONTENIDOS.
- 4.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
- 6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
- 7.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- 8.- METODOLOGÍA.
- 9.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
- 10.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- 11.- TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN.
- 12.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.
- 13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- 14.- BIBLIOGRAFIA.
15. ANEXO. Orden de 14 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha.



1.- PRESENTACION DEL MÓDULO.

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo, atribuye como finalidad a la Formación Profesional Específica la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Los títulos de las familias profesionales han sido diseñados basándose en la realidad del sector y en sus necesidades de formación. La finalidad de los mismos es que los alumnos consigan las capacidades que respondan a los perfiles profesionales definidos y, por consiguiente, les permitan integrarse en el mundo laboral de su profesión. Son, pues, unas enseñanzas terminales, aunque también preparan a los alumnos para estudios posteriores.

Dentro de este marco, es donde debemos incardinar el módulo de Formación y orientación laboral, recogido dentro de las enseñanzas mínimas necesarias para la obtención de la competencia y capacidad profesional requerida.

El mercado empresarial, en el entorno socioeconómico en que nos movemos, presenta unas perspectivas en las que los estudios técnico-profesionales implican además una formación adecuada para la transición a la vida activa y, al mismo tiempo, exige el convencimiento de que el binomio formación-orientación constituye un proceso único, dinámico y permanente.

En este sentido, el módulo de Formación y orientación laboral, común a todos los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior tiene su función, en la finalidad de proporcionar a los alumnos, tal y como se establece en el R.D. 676/93 de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas, la formación necesaria para:

- La adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- El conocimiento de la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se deriven de las relaciones laborales y
- La formación necesaria para comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requiere una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

Los itinerarios profesionales de los alumnos pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral. El módulo de FOL tiene un currículo general básico instrumental para todas las profesiones, lo que facilita la preparación para dichos cambios, proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo socio-laboral presentes en la consecución y mantenimiento de cualquier empleo, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia. Todo ello está avalado por los contenidos esenciales que recoge, como son el



acceso al empleo, las relaciones laborales, la economía, la organización empresarial y la salud laboral.

Se trata en definitiva de facilitar al alumnado el camino para una satisfactoria y eficaz integración laboral y empresarial, tratando de enseñarles a adaptarse y a funcionar en el mundo del trabajo y en las empresas.

Al mismo tiempo se procurará ayudarles en el desarrollo y asunción del rol profesional, ya que deben efectuar un cambio de mentalidad para su acceso exitoso a la vida activa, pasando de la lógica y recursos de estudiante en la que han vivido y llevan adaptados mucho tiempo, a la lógica y recursos de profesional que les permita desenvolverse en el trabajo.

2.- OBJETIVOS GENERALES.

Están expresados en términos de capacidades generales y son los siguientes:

- 1) Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de prevención y protección correspondientes.
- 2) Valorar la importancia que posee la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la mejora de las condiciones de salud y de la calidad de vida.
- 3) Simular casos y situaciones de riesgo y siniestro, y aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente.
- 4) Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 5) Precisar las principales modalidades de contratación laboral, así como las prestaciones de la Seguridad Social.
- 6) Valorar la importancia de los órganos de representación de los trabajadores y de los empresarios, y en consecuencia, la negociación colectiva en la determinación de las condiciones de trabajo.
- 7) Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus capacidades e intereses y el itinerario formativo-profesional más idóneo.
- 8) Diferenciar las formas y procedimientos de inserción laboral, como trabajador por cuenta ajena y por cuenta propia.
- 9) Valorar la importancia de adquirir una formación polivalente para saber adaptarse a las modificaciones productivas y a los diferentes entornos laborales.
- 10) Diferenciar y analizar conceptos relacionados con el funcionamiento de la empresa desde la perspectiva de cada una de las áreas funcionales.
- 11) Mostrar el funcionamiento de la empresa como sistema, destacando los distintos subsistemas en que se puede dividir, atendiendo a distintos criterios de agrupación.



- 12) Identificar los análisis más significativos que se pueden realizar sobre la estructura económica y financiera de la empresa.
- 13) Iniciar a los alumnos en el Plan de lectura y ortografía.

3.- CONTENIDOS.

Aunque los R.R.D.D. por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas no establecen una distinción entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, en los R.R.D.D. de Currículo, se observa la conveniencia de incluir éstos otros tipos de contenidos.

Así, de los contenidos que trataremos con nuestros alumnos serán CONCEPTOS los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE TEMÁTICO I: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

1. Derecho Laboral: normas fundamentales.
2. La relación laboral.
3. Modalidades de contratación.
4. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
5. Seguridad Social y otras prestaciones.
6. El salario
7. La representación de los trabajadores. Negociación colectiva y conflictos colectivos.

BLOQUE TEMÁTICO II: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

8. El mercado laboral.
9. La búsqueda de empleo.
10. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.

BLOQUE TEMÁTICO III: SALUD LABORAL

11. El trabajo y la salud.
12. Organización de la prevención en la empresa.
13. Secuenciación de actuaciones en caso de accidentes.
14. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Además, para los Ciclos Formativos de Grado Superior se establece el siguiente:

BLOQUE TEMÁTICO IV: ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

15. Conceptos básicos de Economía.
16. Visión panorámica de la Macroeconomía.
17. Economía internacional. La Unión Europea.
18. Concepto de empresa y criterios de clasificación.
19. La empresa como organización.
20. El funcionamiento económico de la empresa.



Serán **PROCEDIMIENTOS** los siguientes:

- Observación de los distintos métodos para asignar determinados recursos dentro de una colectividad.
- Análisis de los aspectos más significativos del Mercado Único.
- Simulación del funcionamiento de una empresa, adoptando distintos papeles para representar sus funciones.
- Elaboración de proyectos de empresas sencillos para desarrollar ideas de negocio.
- Utilización e interpretación de la terminología básica de la Contabilidad.
- Lectura y comentario de sentencias judiciales sobre reclamaciones laborales.
- Elaboración de diversos supuestos de liquidación.
- Resolución de diversos supuestos prácticos sobre la contratación más adecuada a diferentes hipótesis de necesidades organizativas y de producción de las empresas.
- Comentarios de noticias que analicen la reforma laboral.
- Análisis de los derechos y prestaciones de la Seguridad Social.
- Recogida y análisis de la información laboral aparecida en la prensa sobre negociación colectiva.
- Análisis de la información económica sobre actividad, ocupación y paro.
- Participación en debates y actividades en las que se simulen situaciones concretas de selección de personal.
- Recogida y análisis de información sobre accidentes y enfermedades profesionales.
- Definición de un plan de actuación frente a los riesgos concretos de la futura actividad profesional de los alumnos.

Serán **ACTITUDES** las siguientes:

- Conciencia de la problemática que plantea la existencia de grandes desigualdades en la distribución de la renta.
- Reconocer la importancia del mercado como método de asignación de recursos en el mundo actual.
- Tolerancia con las diferencias culturales y económicas de las regiones que forman la Unión Europea.
- Valorar la función social que cumple la empresa como generadora de empleo para los ciudadanos.
- Preocuparse por las implicaciones de la libre circulación de trabajadores y de profesionales en el espacio comunitario europeo.
- Desarrollar actitudes de rechazo ante prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo, raza...
- Valorar el contenido de la solidaridad que lleva implícito el concepto de Seguridad Social.
- Valorar la importancia de adquirir una formación polivalente para saber adaptarse a los cambios productivos.
- No temer el riesgo, asumir la posibilidad de situaciones de paro, el cambio profesional y dentro de la profesión, y la movilidad geográfica.
- Aceptar positivamente las normas establecidas sobre seguridad e higiene en el trabajo.



- Respetar y cuidar el uso y mantenimiento de los medios de protección frente a los riesgos.
- Poseer interés por participar, en la medida de los propios conocimientos y medios, en la educación sobre seguridad y salud laboral y en la difusión de los primeros auxilios preventivos.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Tomaremos como criterios de evaluación los establecidos para la consecución de las capacidades terminales.

PARA EL BLOQUE I:

- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y obligaciones que les incumben.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Interpretar los distintos conceptos que intervienen en la liquidación de haberes.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
- En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación; identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad...) objeto de negociación; describir las posibles consecuencias y medias, resultado de la negociación.

PARA EL BLOQUE II:

- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

PARA EL BLOQUE III:

- Identificar las situaciones de riesgo laboral más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.



- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.

PARA EL BLOQUE IV:

- A partir de informaciones económicas de carácter general: identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
- A partir de la memoria económica de una empresa: identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma; indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Establecidos los criterios de evaluación, el Departamento de FOL fija como criterios de calificación, los siguientes:

La nota computará los conocimientos teóricos en cada una de las evaluaciones trimestrales y podrá suponer hasta el **80%** de la nota. La resolución de los supuestos propuestos y trabajos propuestos en cada trimestre supondrán hasta el **20%** de la calificación.

La calificación final del Módulo se realizará sumando las notas parciales de los tres trimestres e implicación en los trabajos propuestos. La nota media de los mismos dará la nota final mencionada.

Si el alumno pierde el derecho a la Evaluación Continua realizará una prueba final con un contenido teórico-práctico con una única nota calificadora.

Las convocatorias extraordinarias de junio consistirán en una única prueba global, independientemente de que el alumno haya aprobado algún trimestre, con un contenido teórico-práctico y una única nota calificadora.

6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Constituyen las maneras, metodología o sistemas que se emplean para realizar el proceso de evaluación del proceso de aprendizaje, y han de estar en consonancia con los objetivos que se pretenden alcanzar y que consideramos los más adecuados para conseguir las finalidades que pretendemos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que nos ocupa, y que enumeramos, son:

- La observación sistemática
- Análisis de las tareas de los alumnos.



- Comunicación oral entre los alumnos.
- Pruebas específicas.
- Cuestionarios.
- Utilización de distintos medios audiovisuales.
- Resolución de ejercicios y casos prácticos donde se apliquen los contenidos teóricos aprendidos.

7.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos a utilizar, son en relación con los procedimientos recogidos en el apartado anterior:

- Trabajos de investigación
- Diálogos
- Simulaciones de casos.
- Técnicas de dinámicas de grupos.
- Puestas en común
- Desarrollo de temas
- Exposición de temas
- Pruebas objetivas...

En definitiva, los criterios, procedimientos e instrumentos del proceso de evaluación constituyen elementos para obtener la información necesaria que permite al profesor o al equipo docente realizar juicios de valoración sobre el nivel de dominio del alumno en el proceso de aprendizaje.

8.- METODOLOGIA.

La metodología a seguir será de carácter activo, pretendiendo que los alumnos participen en el desarrollo de las clases.

Para ello nuestra intervención educativa debe regirse por unos principios metodológicos fundamentales, que son los que han inspirado la reforma educativa. Destacamos de entre ellos los siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno, teniendo siempre en cuenta la edad y madurez de los alumnos.
- Garantizar la interdisciplinariedad, la funcionalidad y la contextualización de los aprendizajes.
- Perseguir la socialización y el aprendizaje autónomo de los alumnos.

Para ello, después de la lectura realizada por los alumnos de cada unidad, haremos uso de estrategias didácticas expositivas o explicativas al comienzo de cada unidad, y en recapitulaciones periódicas y finales. Y también recurriremos al uso de estrategias didácticas de indagación, en las que se dé al alumno la posibilidad de poner en práctica



y utilizar reflexivamente conceptos, procedimientos y actitudes, para así adquirirlos de manera consciente, realizando y corrigiendo ejercicios prácticos, con el fin de reforzar el aprendizaje y orientando al alumno en la búsqueda de información.

Todo ello se llevará a cabo, teniendo siempre en cuenta la flexibilidad en los agrupamientos a la hora de la realización de actividades grupales o individuales, dentro, o fuera del aula.

Un aspecto fundamental dado el solapamiento de contenidos con otros contenidos de otros módulos de cada ciclo formativo, es la coordinación que llevaremos con el profesorado de dichos módulos, con el fin de no repetir contenidos que no permitan desarrollar otras capacidades diferentes en los alumnos.

9.- MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS.

Como queda reflejado en la propuesta de actividades, los recursos que vamos a utilizar son básicamente los siguientes:

Recursos personales:

- Alumnos y profesor, en su relación diaria.
- Personal especializado para las charlas y/o conferencias.

Recursos materiales:

- Ordenador
- Pizarra digital
- Plataformas online (classroom, papas, educamos, etc.)
- Apuntes del profesor que se colgarán en el aula virtual.
- Vídeos explicativos (internet)
- Legislación variada
- Formularios laborales

Recursos ambientales:

- El propio entorno como recurso didáctico, mediante la observación que del mismo intentaremos hacer en el desarrollo de las actividades propuestas, utilizando la prensa, la televisión, los amigos, familiares, empresas de la zona...

10.- ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Las actividades a realizar con los alumnos en los diferentes temas del módulo serán fundamentalmente de cuatro tipos:

- a) Actividades iniciales: servirán para detectar las ideas previas, ofreciéndoles un cuestionario o supuesto inicial, o bien organizando un pequeño debate.



- b) Actividades de desarrollo y consolidación: realizando supuestos prácticos, actividades de "role playing", desing thinking, gamificación,...
- c) Actividades fuera del aula: como asistencia al Juzgado de lo Social o a una empresa de la localidad, para que los alumnos puedan observar cómo se dan realmente las relaciones de trabajo, siempre que el desarrollo del curso lo permita.
- d) Actividades de refuerzo: para aquellos alumnos que tengan dificultades en el seguimiento de la explicación.

11.- TEMPORALIZACION Y SECUENCIACION.

Los cuatro bloques en que se organiza el módulo, se desarrollarán para cada ciclo, del siguiente modo:

Ciclos de Grado Medio y Superior:

- ✓ Durante el Primer Trimestre: Bloque Temático I.
- ✓ Durante el Segundo Trimestre: Bloque Temático II y Tema 11 del B.T. III.
- ✓ Durante el Tercer Trimestre: Bloque Temático III.

El tiempo asignado al módulo de Formación y Orientación Laboral, es solamente de dos horas semanales durante las cuales tendremos siempre en cuenta la curva de fatiga que presente el alumno, por lo que la intensidad y la dificultad de los contenidos y actividades, estarán en función de la hora de la jornada escolar en que tengamos la clase, y del momento de realización de las actividades, es decir, al inicio o al final de la propia clase.

12.- EVALUACION Y RECUPERACION.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje precisa de un seguimiento que garantice que el proceso se está llevando a cabo de una manera adecuada. En dicho seguimiento, se implicarán tanto los alumnos, como los profesores, siguiendo las directrices establecidas en la normativa legal. Así, responderemos a las siguientes preguntas: - ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar?, y ¿para qué evaluar?

En cuanto al **¿QUÉ EVALUAR?**, se evaluará el aprendizaje de los alumnos, tomando como referencia las capacidades terminales y criterios de evaluación de cada bloque temático tratado con el ciclo formativo correspondiente, que el R.D. de Título establece para el módulo de FOL y, especialmente los que se han descrito en el apartado 4 Criterios de evaluación.

Respecto al **¿CÓMO EVALUAR?**, se utilizarán diferentes técnicas de evaluación, como la observación del alumno o la realización de un control de conocimientos teórico-práctico, valorando además la asistencia y la participación activa del alumno en clase.



En determinadas actividades de evaluación, se fomentará la coevaluación entre los alumnos y la autoevaluación, de modo que evalúen y comprendan sus propios errores y progresos.

La respuesta al **¿CUÁNDO EVALUAR?**, es sin duda la de siempre. Por ello, la evaluación será continua e individualizada dividiéndose en distintos momentos coincidentes con las actividades que hemos planteado. Así la evaluación será: inicial, procesual y final, pero en todo caso será una evaluación formativa.

La información aportada por el seguimiento de los alumnos, nos permite dar respuesta al último interrogante planteado, **¿PARA QUE EVALUAR?** Pues bien, para dos cosas fundamentalmente: primeramente, para orientar al alumno sobre sus progresos individuales, y en segundo lugar, pero no menos importante, para determinar la validez de nuestro diseño didáctico, adaptándolo a las condiciones que vayamos observando en la práctica.

Se realizará, al menos, una prueba objetiva escrita por cada trimestre que estará compuesta por preguntas teóricas y algún supuesto práctico. En la puntuación final se tendrá en cuenta además de esa prueba, el trabajo del alumno durante el curso (su asistencia, participación en clase...) Para aquellos alumnos que no superen el módulo, por no haber superado las pruebas de cada bloque temático, se realizarán pruebas de recuperación de cada trimestre por separado antes o después de la evaluación ordinaria.

Los alumnos que no hayan superado el módulo en junio en primera ordinaria y tengan la posibilidad de poder presentarse en la segunda ordinaria, lo harán con la totalidad de la materia, independientemente de que tuvieran alguna evaluación aprobada.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por haber acumulado más del 20% de faltas permitidas, deberán presentarse en la convocatoria ordinaria a una prueba global objetiva de contenido teórico práctico, independientemente de que tuvieran alguna evaluación aprobada. Esta pérdida no implica que el alumno no pueda asistir a clase, lo único que pierde es el derecho a evaluaciones parciales, puntuación por realización de ejercicios, etc.

Los alumnos que promocionen a segundo con el módulo de FOL no superado, o que vayan a F.C.T sin haber aprobado el módulo deberán realizar en tiempo y forma una batería de ejercicios teórico-prácticos que contengan la totalidad de los contenidos del módulo entregándolos en la fecha que la profesora determine. Asimismo, deberán realizar al menos un examen final de todos ellos.

Al inicio del curso el departamento establecerá los ejercicios y las pruebas objetivas que se llevarán a cabo para esta situación.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se realizarán durante el segundo y tercer trimestre, respectivamente, dos Charlas Coloquio con personal especializado sobre:



- Primeros Auxilios. (por un médico de la Cruz Roja)
- Seguridad y Salud Laboral. (Por determinar).

14.- BIBLIOGRAFIA.

- "Formación y Orientación laboral" Editorial Editex. Ana Alvarez, Fernando Casani, Augusto Llorente, Elisa Maravall.
- "Formación y orientación laboral". Editorial Santillana. Concepción Ricart, Maria Dolores Salazar, Marcela Senent, Vicenta Fuster, Joan Gandía.
- "Formación y orientación laboral". Editorial Mc Graw Hill. J.L. Gómez de Agüero, Vicente del Valle, Juan A. Trigueros.
- "Formación y orientación laboral". Editorial Algaida. Juan Vaz Calderón.
- "Legislación de las relaciones laborales" Editorial Tecnos.
- "Cómo confeccionar nóminas y Seguros Sociales". Ferrer López, M.A. Ed. Deusto.
- "Curso de Salud Laboral" Editorial Tirant lo blanch. Asunción Calatayud Sarthou, Concepción Cortés Vizcaíno.
- Legislación Laboral Vigente. Ed. Lex Nova.

Orden de 14 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de grado Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha.

La prevención de riesgos laborales es un principio básico que debe presidir las enseñanzas de Formación Profesional y es considerada como una de las áreas prioritarias por la propia Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El Plan de Formación Profesional de Castilla La Mancha establece, como uno de las medidas para conseguir los objetivos propuestos, la adaptación de los currículos a las necesidades del tejido empresarial de Castilla-La Mancha.

El objeto de esta Orden es establecer el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para aquellos alumnos y alumnas que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior de Formación Profesional Específica.

Podrán obtener la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales quienes, habiendo obtenido el título de técnico o técnico superior, hayan recibido dicha formación por haber cursado el módulo de Formación y Orientación Laboral y, en su caso, el módulo específico de seguridad de los ciclos formativos que así lo incorporen, en cualquiera de los centros especificados en el artículo 2 de esta Orden.



Para la obtención de esta certificación será necesario que se realicen las adaptaciones curriculares precisas para incorporar los contenidos establecidos en el anexo IV del Real Decreto 39/1997, y que se especifican en los anexos I y II de esta Orden, en los módulos de Formación y Orientación Laboral y, cuando proceda, en los módulos específicos de seguridad incorporados en determinados Ciclos Formativos. A tal efecto, el Órgano de Coordinación Didáctica de Formación y Orientación Laboral y, en su caso, los Departamentos de Familia Profesional, incorporarán tales adaptaciones en las programaciones didácticas de aquellos módulos, sin que ello suponga alteración del currículo oficial establecido para cada Ciclo Formativo.

En ningún caso las adaptaciones a las que se refiere el apartado anterior pueden suponer un aumento de las horas lectivas del módulo o módulos afectados previstas en el currículo del Ciclo Formativo al que pertenecen.

El certificado especificará los contenidos de la formación recibida, que serán como mínimo los establecidos en los anexos I y II de esta Orden, y la duración, que será de 50 horas para los Ciclos Formativos que se relacionan en el anexo III, o de 30 horas en el resto de Ciclos.

Lo previsto en la presente Orden será de aplicación para quienes obtengan un título de técnico o técnico superior a partir del curso escolar 2006/2007, incluido éste, siempre que hayan superado el módulo de Formación y Orientación Laboral y, en su caso, el módulo específico de seguridad para aquellos ciclos formativos relacionados en el anexo III, a partir de dicho curso.

Anexo I

Formación mínima que debe impartirse en Ciclos Formativos que no incorporan un módulo específico de seguridad en el trabajo.

(30 horas)

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total, horas: 7

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.

b. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

c. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

f. El control de la salud de los trabajadores.



Total, horas: 12

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total, horas: 5

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

a. Organismo públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. Organización del trabajo preventivo: "rutinas" básicas.

c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total, horas: 4

V. Primeros auxilios.

Total, horas: 2

Anexo II

Formación mínima que debe impartirse en Ciclos Formativos especificados en el anexo III (50 horas)

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

a. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.

b. Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

c. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total, horas: 10

II. Riesgos generales y su prevención.

a. Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.

b. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.

c. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.

d. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

e. Planes de emergencia y evacuación.

f. El control de la salud de los trabajadores.

Total, horas: 25

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total, horas: 5



IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a. Organismo públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Organización del trabajo preventivo: "rutinas" básicas.
- c. Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total, horas: 5

V. Primeros auxilios.

Total, horas: 5

Anexo III

Ciclos Formativos que incorporan en su currículo un módulo específico de seguridad en el trabajo

Ciclo Formativo

Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
Instalaciones Electrotécnicas
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
Imagen para el diagnóstico

Módulo

Seguridad en las instalaciones eléctricas.
Seguridad en las instalaciones electrotécnicas.
Seguridad en las instalaciones telecomunicación e informática.
Protección radiológica

LOS CICLOS ANTERIORES RECIBIRÁN LA CERTIFICACIÓN, NO ASÍ LOS QUE NO HAN REALIZADO EL MÓDULO CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD. ESTO ES DEBIDO A QUE EN EL MÓDULO DE FOL NO CABEN MÁS CONTENIDOS EN EL MISMO NÚMERO DE HORAS. ESTO ES UNA QUIMERA, PRETENDER QUE CON LAS INSUFICIENTES 65 HORAS PARA EL MÓDULO DE FOL LE QUITAMOS 30 PARA PREVENCIÓN. ES, SIMPLEMENTE, IMPOSIBLE. POR TANTO SE LE ATRIBUYE A LOS PROFESORES QUE DAN EL MÓDULO DE SEGURIDAD SU RESPONSABILIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CONTENIDOS RELACIONADOS EN LA CITADA ORDEN.